



**ABOGADOS ESPECIALIZADOS EN
RESPONSABILIDAD CIVIL Y DEL ESTADO
RESPONSABILIDAD MÉDICA**

Bogotá D.C., 05 de diciembre de 2024

Señor
**JUEZ CUARENTA Y SIETE (47) CIVIL
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTA**
E. S. D.

REF.: RADICACION No. 11001310304720210024900
CLASE DE PROCESO: VERBAL MAYOR CUANTIA POR R.C.E.
DEMANDANTE: NIDIA MARIA ROJAS Y OTROS
DEMANDADO: SANTIAGO ANDRES SIERRA Y OTROS

JORGE ADOLFO OTTAVO HURTADO, abogado en ejercicio, actuando como apoderado de la parte demandante, conforme el estado de fecha 29 de noviembre de 2024, donde corren traslado de las excepciones propuestas por la demandada y llamada en garantía La Equidad Seguros Generales Organismo Corporativo, manifiesto al Despacho, que mediante correo electrónico de fecha 26 de febrero de 2024, se allego la contestación de las excepciones propuestas por la mencionada.

Adjunto copia del correo y la contestación.

Del señor Juez, con sentimientos de consideración y respeto.

Atentamente,

JORGE ADOLFO OTTAVO HURTADO
C.C. NO. 11'297.262 DE GIRARDOT
T.P. NO. 65.583 DEL C.S.J.